



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten Signature]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha 28 JUN. 2017

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 070-2017 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 28 JUN. 2017

### VISTOS:

El Oficio N° 118-2017-GRC/GRECYD de fecha 24 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 204-2017-DGP-DREC de fecha 02 de marzo de 2017 emitido por la Directora de Gestión Pedagógica; el Informe N° 019-2017-DGP-DREC-MCHR de fecha 02 de marzo de 2017 emitido por la Especialista en Educación, el Oficio N° 612-2017-DGP-DREC de fecha 16 de marzo de 2017, emitido por la Dirección Regional de Educación del Callao; el Informe N° 007-2017-GRC/GRECD-LEA de fecha 22 de marzo de 2017, emitido por el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado; el Informe N° 093-2017-GRC/GRECD de fecha 22 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 187-2017-GRC/GRPPAT-OP-LALC de fecha 03 de abril de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1005-2017-GRC/GRPPAT de fecha 03 de abril de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 494-2017-GRC/GA/OL de fecha 12 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 171-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 07 de abril de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 118-2017-GRC/GRECD de fecha 18 de abril de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 011-2017-GRC/GRECD-LEA de fecha 05 de mayo de 2017, emitido por el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado; el Informe N° 132-2017-GRC/GRECD de fecha 09 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 221-2017-GRC/GRPPAT-OP de fecha 15 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1233-2017-GRC/GRPPAT de fecha 16 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 334-2017-GRC-GRECYD de fecha 17 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 232-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 090-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 715-2017-GRC/GA/OL de fecha 26 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 370-2017-GRC/GRECD de fecha 29 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorandum N° 1347-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 15 de junio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1193-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 014-2017-GRC/GRECYD/LEA de fecha 21 de junio de 2017, emitido por el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado; el Informe N° 159-2017-GRC/GRECYD de fecha 21 de junio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;



### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47°, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras, el de "Formular, aprobar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 00028 de fecha 20 de Diciembre de 2011 se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el numeral 1, del artículo 127°, que son funciones de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el de "Formular, aprobar, proponer, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, juventud, deporte y recreación de la región, en concordancia con la política del gobierno nacional, planes sectoriales y programas correspondientes";

Que, mediante Oficio N° 118-2017-GRC/GRECYD de fecha 24 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita a la Dirección Regional de Educación del Callao, opinión técnica para el desarrollo de la actividad que se ha formulado: "Taller de Artes Escénicas – Teatro Kids", en las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao;



*[Firma manuscrita]*

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
SECRETARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha: 28 JUN. 2017



Que, mediante Oficio N° 612-2017-DGP-DREC de fecha 16 de marzo de 2017, la Dirección Regional de Educación del Callao, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 204-2017-DGP-DREC de fecha 02 de marzo de 2017 emitido por la Directora de Gestión Pedagógica y el Informe N° 019-2017-DGP-DREC-MCHR de fecha 02 de marzo de 2017 emitido por la Especialista en Educación, mediante los cuales se emite opinión técnica favorable para el desarrollo de la Actividad denominada: "Taller de Artes Escénicas –Teatro Kids", en concordancia con los lineamientos del Sector Educación y las Políticas Regionales (Proyecto Educativo Regional del Callao 2011-2021 y Plan de Desarrollo Concertado 2011-2021). Asimismo, se señala que la actividad propuesta se enmarca dentro del décimo propósito de la Educación Básica Regular al 2021, que precisa que el desarrollo de la creatividad, innovación, apreciación y expresión a través de las artes, las humanidades y las ciencias, se sustenta en el desarrollo integral de los estudiantes e implica tomar conciencia sobre su identidad, libertad, afectos, sentido de trascendencia; para ello, deben desarrollar capacidades para la creación y la innovación que les permitan expresarse y apreciar los diversos lenguajes, técnicas y recursos que ofrece el arte;



Que, mediante Informe N° 007-2017-GRC/GRECD-LEA de fecha 22 de marzo de 2017, el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Expediente de la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids", para que se continúe con los trámites correspondientes para su aprobación; la misma que tiene como objetivo de contribuir a la formación integral de los niños, niñas en edad escolar, mediante el desarrollo de sus capacidades personales (imaginación, observación, creatividad y la expresión corporal y oral), afianzando su autonomía y autoestima personal a través de talleres de teatro; cabe señalar que con la aprobación de la actividad se capacitarán 21,600 niños y niñas de las Instituciones Educativas Públicas de nivel primaria en la Provincia Constitucional del Callao;



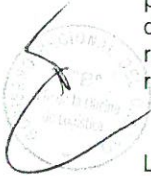
Que, mediante Informe N° 093-2017-GRC/GRECD de fecha 22 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids", a fin de que se derive dicho Expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Oficina de Planificación, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas propuestas;



Que, mediante proveído S/N consignado en el Informe N° 093-2017-GRC/GRECD de fecha 22 de marzo de 2017, la Gerencia General Regional, remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Expediente de la Actividad para su evaluación y pertinencia técnica, el cual a su vez lo remite mediante proveído S/N a la Oficina de Planificación para su Informe correspondiente;



Que, mediante el Memorando N° 1005-2017-GRC/GRPPAT de fecha 03 de abril de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta y remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 187-2017-GRC/GRPPAT-OP-LALC de fecha 03 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Planificación, el cual informa, que la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte en el marco de sus funciones, presenta el Expediente de la Actividad "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids", en tanto que la actividad tiene como objetivo "Contribuir a la formación integral de los niños, niñas en edad escolar, mediante el desarrollo de sus capacidades personales (imaginación, observación, creatividad y la expresión corporal y oral), afianzando su autonomía y autoestima personal a través de talleres de teatro; la misma se encuentra dentro del marco de los objetivos de desarrollo del Plan de Corto Plazo 2017, siendo concordante con los objetivos institucionales, concretamente lo que respecta al Objetivo Específico: "Mejorar la calidad de los Aprendizajes Educativos"; para que este a su vez lo remita a la Oficina de Logística para que se establezca el estudio de mercado correspondiente;



Que, mediante Informe N° 494-2017-GRC/GA/OL, de fecha 12 de abril de 2017, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 171-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 07 de abril de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, conteniendo el informe técnico y todo lo actuado correspondiente a la indagación de precios de los bienes y servicios correspondiente a la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids", para su respectiva evaluación y posterior aprobación de los procedimientos realizados, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concluyendo que algunos bienes requeridos se encuentran en el Catálogo Electrónico de Acuerdo al Convenio Marco, algunos Servicios Diversos - Servicios no personales) y otros no superan las 8 UIT, los mismos que cuentan con conformidad administrativa;



Que, mediante proveído S/N de fecha 17 de abril de 2017, recaído en el Informe N° 494-2017-GRC/GA/OL de fecha 12 de abril de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remitió al Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado el Expediente de la Actividad "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids" con sus antecedentes para su atención y trámite correspondiente;



Que, mediante Informe N° 118-2017-GRC/GRECD de fecha 18 de abril de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita a la Gerencia General Regional, la autorización para continuar con los trámites correspondientes para la aprobación de la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids" y la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo al estudio de mercado determinando el valor referencial de los bienes y servicios enmarcados en el presupuesto analítico desagregado de la actividad ascendente a la suma de S/. 344,511.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES);

Que, mediante proveído S/N de fecha 18 de abril de 2017, recaído en el Informe N° 118-2017-GRC/GRECD de fecha 18 de abril de 2017, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Expediente de la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids" "con sus antecedentes para su evaluación y pertinencia técnica;



Que, mediante proveído S/N de fecha 25 de abril de 2017, recaído en el Informe N° 118-2017-GRC/GRECD de fecha 18 de abril de 2017, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial devuelve el Expediente de la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids" "con sus antecedentes a solicitud de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, toda vez que debido a la demora en los trámites administrativos se tiene que reformular la actividad;

Que, mediante Informe N° 011-2017-GRC/GRECD-LEA de fecha 05 de mayo de 2017, emitido por el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte la reformulación del Expediente de la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids" con sus antecedentes para el trámite respectivo donde indica que originalmente el presupuesto analítico programado de la actividad era de S/. 346,592.00 con un plazo de ejecución de 245 días calendarios, sin embargo, debido a la demora en los trámites administrativos, se hace necesario reformular la misma, reduciendo el plazo a 130 días calendarios y reduciendo el presupuesto analítico a S/. 194,597.00, lo cual origina la modificación en la meta anual programada;



Que, mediante Informe N° 132-2017-GRC/GRECD de fecha 09 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita a la Gerencia General Regional, la autorización para continuar con los trámites correspondientes para la aprobación de la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids", reformulado en el plazo de ejecución, meta anual y en el presupuesto analítico;



Que, mediante proveído S/N de fecha 09 de mayo de 2017, recaído en el Informe N° 132-2017-GRC/GRECD de fecha 09 de Mayo de 2017, la Gerencia General Regional remite el Expediente de la Actividad: a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su evaluación y pertinencia técnica;

Que, mediante Memorando N° 1233-2017-GRC/GRPPAT de fecha 16 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 221-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 15 de mayo de 2017, remitido por la Oficina de Planificación; mediante el cual emite opinión en relación a la propuesta de reformulación del Expediente de la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids"; reduciendo el plazo de ejecución de 245 días calendarios a 130 días calendarios y reduciendo el presupuesto analítico de S/ 346,592.00 a S/. 194,597.00, lo cual origina la modificación de la meta anual programada, señalando que la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte es la unidad orgánica y técnica responsable de la formulación y ejecución, así como de los recursos, bienes y servicios solicitados;



Que, mediante Memorandum N° 334-2017/GRC-GRECYD de fecha 17 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte en relación a la reformulación del Expediente de la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids", solicita a la Gerencia de Administración la derivación de dicho Expediente a la Oficina de Logística, para que estime el valor referencial de los bienes y servicios propuestos para la ejecución de la actividad;

Que, mediante Informe N° 715-2017-GRC/GA/OL de fecha 26 de mayo de 2017, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 232-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial el cual contiene el Informe N° 090-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 25 de mayo de 2017, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual la Unidad de Valor Referencial señala que habiendo el área usuaria remitido los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas debidamente visados, luego de la revisión, se evidencia que ésta ha reducido el plazo en sus servicios y otros a



IMPUESTO DEL PROFESIONAL  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha: 28 JUN. 2017  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

*Cdece*  
JOHN PAOLO GONZALES ROSAS  
FIDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha: 28 JUN. 2017



120 días calendarios, señalando que a la fecha se debe tener en consideración la habilitación de la Central de Compras Públicas-PERU COMPRAS para los bienes que correspondan al Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, razón por la cual se procederá a realizar un nuevo análisis, concluyendo que algunos bienes se encuentran en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, otros no superan las 8 UIT y contempla algunos Servicios Diversos – Servicios No Personales, los mismos que cuentan con conformidad administrativa;

Que, mediante proveído S/N de fecha 26 de mayo de 2017, recaído en el Informe N° 715-2017-GRC/GA/OL de fecha 26 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remitió al Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado el Expediente de la Actividad "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids" con sus antecedentes para su atención y trámite correspondiente;



Que, mediante Memorandum N° 370-2017-GRC/GRECD de fecha 29 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids", de acuerdo a la indagación de mercado para los bienes y servicios enmarcados en el presupuesto analítico desagregado actualizado de la actividad ascendente a la suma de S/ 188,350.40 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 40/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 130 días calendario;



Que, mediante Memorandum N° 1347-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 15 de junio de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta y remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 1193-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de junio de 2017 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/.188,351.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), para la ejecución de la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids";



Que, mediante Proveído S/N de fecha 16 de junio de 2017, recaído en el Memorandum N° 1347-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; remite al Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado el Expediente de la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids" con sus antecedentes;

Que, mediante Informe N° 014-2017-GRC/GRECYD/LEA de fecha 21 de junio de 2017, el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado, formulador de la actividad en mención, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Expediente de la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids"; con sus antecedentes para el trámite de aprobación respectivo;



Que, mediante Informe N° 159-2017-GRC/GRECYD de fecha 21 de junio de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, presenta a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids"; para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión, consignando en el literal a) del numeral 5.1 a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala en el numeral 16.1 que "el área usuaria requiere los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de reformular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 31° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala los métodos especiales de contratación, consignando en el numeral 31.1) Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco y en el numeral 31.2) El reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, las condiciones de aplicación y políticas de rotación



entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particularidades;

Que, el inciso 11 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjuntando los informes sustentatorios correspondientes;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo del 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids" a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/. 188,350.40 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 40/100 SOLES)**, de conformidad con lo señalado en Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento treinta (130) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-PRECISAR** lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 1347-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 15 de junio de 2017, el cual adjunta el Informe N° 1193-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de junio de 2017 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a la Actividad: "Taller de Artes Escénicas en Niños y Niñas de Educación Básica Regular – Teatro Kids", el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000715	21	045	0100	00001	0001276	0063

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	001	18	2	3	1	2	1	1	1,212.00
			2	3	1	5	1	2	14,959.00
			2	3	1	99	1	99	24,470.00
			2	3	2	2	4	2	12,000.00
			2	3	2	7	11	99	14,160.00
			2	3	2	7	11	99.2	105,200.00
			2	6	3	2	3	3	16,350.00
			<b>TOTAL</b>						

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1805 Fecha: 20 JUN 2017





## ANEXO N° 1

ACTIVIDAD: Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular -Teatro Kids

## PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

E.G.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Tiempo	Precio Unitario	Total \$/.
2.3.1.2.1.1	<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSOS</b>					<b>1,212.00</b>
	Polos de algodón manga corta	Unidad	17		15.00	255.00
	Polos de algodón manga larga	Unidad	17		21.00	357.00
	Chalecos en tela Drill	Unidad	15		40.00	600.00
2.3.1.5.1.2	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>14,958.40</b>
	Block de Cartulina de Colores 23 X 32 cm, 170 grs, 36 Hojas	Unidad	50		10.00	500.00
	Lapicero Color Negro, tinta seca	Unidad	150		0.30	45.00
	Lapicero Color azul, tinta seca	Unidad	300		0.30	90.00
	Cartulina Colores Variados (50 X 65 Cm)	Unidad	1000		1.60	1,600.00
	Cinta Adhesiva 1/2 Pulgada x 72Yds	Unidad	30		1.00	30.00
	Cinta de embalaje 2 pulgadas x 40 Yds	Unidad	40		3.00	120.00
	Masking tape ( 1"X 40 YDS )	Unidad	20		3.50	70.00
	Corrector liquido tipo bolígrafo	Unidad	60		2.50	150.00
	Cuchilla P/ Cortar papel tipo cutter c/ cubierta plastica t : mediano	Unidad	30		4.00	120.00
	Engrapador tipo alicate	Unidad	30		21.00	630.00
	Folder manila reforzado. T: A-4 (Bolsa x 25 Unid.)	Bolsa	100		5.00	500.00
	Goma en barra D/25gr.	Unidad	100		2.80	280.00
	Lapices de colores, colores variados. T:grande (caja x 12 unidades)	Caja	100		8.50	850.00
	Marcadores gruesos color azul N° 47	Unidad	100		1.53	153.00
	Marcadores gruesos color negro N° 47	Unidad	100		1.53	153.00
	Marcadores gruesos color rojo N° 47	Unidad	100		1.53	153.00
	Marcadores gruesos para pizarra color azul N°123	Unidad	100		1.77	177.00
	Marcadores gruesos para pizarra color negro N°123	Unidad	100		1.77	177.00
	Marcadores gruesos para pizarra color rojo N°123	Unidad	100		1.77	177.00
	Mota P/Pizarra acrílica C/ cobertura plastica	Unidad	30		2.42	72.60
	Papel arco iris A4 x 250 80gr colores	Paquete	100		15.00	1,500.00
	Papel bond A4 80 grms. (paquete x 500 unid.)	Paquete	100		16.00	1,600.00
	Papelografos blancos 80 gr. de 86 cm. x 61 cm.	Unidad	1000		0.50	500.00
	Papel Kraft D/50 gr. T:75 cm x 120 cm (Paquete x 500 unid.)	Paquete	100		50.00	5,000.00
	Perforador	Unidad	20		9.00	180.00
	Regla d/ plastico, T: 30 cm	Unidad	30		0.94	28.20
	Tijera metalica c/mango Plastico. T:8"	Unidad	30		3.42	102.60
2.3.1.99.1.99	<b>OTROS BIENES</b>					<b>24,470.00</b>
	Globos pencil, bolsa X 100 Unidades, con colores variados	Paquete	30		16.00	480.00
	Goblos N° 9, colores surtidos X 100 unidades C/bolsa	Paquete	30		14.00	420.00
	Paliglobos de colores variados X100 Unidades	Paquete	30		11.00	330.00
	Tela Poliseda 1.50 x 50 mts, peso por rollo 4.55, con colores variados	Metro	250		0.80	200.00
	Gafas	Unidad	60		3.00	180.00
	Sombreros	Unidad	60		15.00	900.00
	Pelucas	Unidad	60		16.00	960.00
	Disfraces para adultos	Unidad	60		85.00	5,100.00
	Disfraces para niños	Unidad	60		85.00	5,100.00
	Titere de mano de cuerpo entero	Unidad	60		120.00	7,200.00
	Set de pinturas	Set	60		60.00	3,600.00
2.3.2.2.4.2	<b>OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>					<b>12,000.00</b>
	Banderolas	Unidad	60		200.00	12,000.00
2.3.2.7.11.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>14,160.00</b>
	Servicio de fabricacion casa de titeres o teatrín	Servicio	1		14,160.00	14,160.00
2.3.2.7.11.992	<b>SERVICIOS DIVERSOS - PERSONALES</b>					<b>105,200.00</b>
	Servicio de coordinacion de actividades de teatro	Servicio	1	4	2,000.00	8,000.00
	Servicio de supervisión de actividades de teatro	Servicio	1	4	1,800.00	7,200.00
	Profesores de teatro	Servicio	15	4	1,500.00	90,000.00
2.6.3.2.3.3	<b>EQUIPO DE COMUNICACIONES</b>					<b>16,350.00</b>
	Parlante amplificador	Unidad	15		840.00	12,600.00
	Pack de sistema inalámbrico de microfonos	Pake	15		250.00	3,750.00
<b>TOTAL</b>						<b>188,350.40</b>



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1905 Fecha: 7 JUN. 2017





## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. ACTIVIDAD

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - TEATRO KIDS

### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

### 3. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION DEL BIEN: ADQUISICIÓN DE PARLANTE CON AMPLIFICADOR

### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La actividad denominada "Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular- Teatro Kids", busca fortalecer a los estudiantes de 4to, 5to y 6to de primaria de los diferentes centros educativos estatales, el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de talleres de artes escénicas de una forma integral, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios.

### 5. ANTECEDENTES:

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el artículo 8° establece que la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; en el inciso K). El de "Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones y culturales de la región".

### 6. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

La contratación del bien y/o servicio tiene como objetivo difundir a los alumnos de 4to, 5to y 6to de primaria de los colegios educativos estatales seleccionados de la Provincia Constitucional del Callao, que participen en la actividad denominada "Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular- Teatro Kids; asimismo transmitir la música a los participantes, con el objetivo de encontrar el estado de relajación de los mismos y suprimir la tensión muscular y mental en el taller mencionado.

### 7. CANTIDAD: 15 Unidades

### 8. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Los parlantes con amplificador deben tener las siguientes características:

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<b>Parlante con amplificador con ruedas:</b> Amplificación Clase D y conexión Bluetooth con compatible para la conexión de cualquier aparato y compatible con el micrófono inalámbrico Berenguer ULM100 USB, posibilidad de batería (hasta 12 horas) Altavoz de 8 pulgadas y 40 Watts, 2 entradas combo para micrófonos con ganancia independiente, entrada auxiliar RCA con control de eequalización y toma USB para micro Wireless behringer, Vaso standard de 35" para soporte.	<b>Unidad</b>	15

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1805 Fecha: 7 JUN 2017



	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TODO EN UNO</li> <li>• Sistema portátil con bluetooth, 40 Watts de sonido potente</li> <li>• Bocina de 8 y tweeter impulsados por un amplificador de clase D</li> <li>• 40 Watts, potente y de alta calidad para audiencias</li> <li>• Conecta tu iPod, iPhone, iPad o cualquier otro reproductor de MP3 a través de Bluetooth</li> <li>• AC y batería operar con hasta 12 horas de uso continuo por carga de batería</li> <li>• 2 entradas de micrófono con control de volumen individual</li> <li>• Entrada auxiliar adicional para conectar a su reproductor de CD</li> <li>• EQ de 2 bandas efectivo</li> <li>• De estilo equipaje mango robusto y ruedas retráctiles proporcionan transporte sin esfuerzo</li> </ul>		
--	---	--	--

**9. REQUISITOS DEL POSTOR:**

Persona Natural o Jurídica con registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC vigente.

**10. PLAZO DE ENTREGA:**

A los 03 días calendarios contabilizados, a partir del siguiente día de recepcionado la orden de compra.

**11. LUGAR DE ENTREGA:**

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

**12. FORMA DE PAGO:**

Único pago, una vez entregado los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

**13. CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.


**14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.

**15. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial para la adquisición de los parlantes con amplificador incluido los impuestos de Ley; es de S/ 12,600.00 (Doce Mil Seiscientos con 00/100 Soles)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha: 28 JUN 2017

28 JUN 2017

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. ACTIVIDAD

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - TEATRO KIDS

### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

### 3. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE PACK DE SISTEMA INALÁMBRICO DE MICRÓFONOS

### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La actividad denominada "Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular- Teatro Kids", busca fortalecer a los estudiantes de 4to, 5to y 6to de primaria de los diferentes centros educativos estatales, el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de talleres de artes escénicas de una forma integral, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios.

### 5. ANTECEDENTES:

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el artículo 8° establece que la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; en el inciso K). El de "Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones y culturales de la región".

### 6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La adquisición del micrófono inalámbrico tiene como objetivo que los participantes aprendan las técnicas para usar un micrófono, hablar correctamente, y vencer el pánico escénico, logrando fortalecer la confianza y autoestima. Fundamental en la metodología de la pedagogía teatral.

### 7. CANTIDAD: 15 Unidades

### 8. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

La adquisición del pack de sistema inalámbrico de micrófonos deben tener las siguientes características:

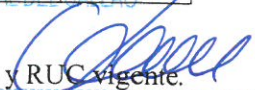
Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
1	<p><b>Pack de sistema Inalámbrico de Micrófonos:</b>            Micrófonos inalámbricos de 50 mt de alcance, fidelidad de sonido.            Contiene maletín metálico acolchado / receptor de aluminio / cable de plug a plug / 2 baterías 9v / 2 antenas bnc y transformador / incluye 02 microfons de Mano, Solapero y Vincha</p>	Pack	15

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
 REGIONAL DEL CALLAO

### 9. REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona Natural o Jurídica con registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC vigente.

### 10. PLAZO DE ENTREGA:

  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 1805 Fecha:

78 JUN 2017

A los 03 días calendarios contabilizados, a partir del siguiente día de recepcionado la orden de compra.

**11. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:**

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

**12. FORMA DE PAGO:**

Único pago, una vez entregado los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

**13. CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.

**15. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial para la adquisición del pack de sistema inalámbrico de micrófonos incluido los impuestos de Ley; es de S/ 3,750.00 (Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles)



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 4805 Fecha: 28 JUN 2019

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. ACTIVIDAD

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - TEATRO KIDS

### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

### 3. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE POLOS DE ALGODÓN MANGA CORTA

### 4. FINALIDAD PUBLICA:

La actividad denominada "Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular- Teatro Kids", busca fortalecer a los estudiantes de 4to, 5to y 6to de primaria de los diferentes centros educativos estatales, el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de talleres de artes escénicas de una forma integral, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios.

### 5. ANTECEDENTES:

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el artículo 8° establece que la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; en el inciso K). El de "Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones y culturales de la región".

### 6. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Mediante la adquisición de polos de algodón manga corta, se dará vestimenta al personal contratado para la presente actividad denominada "Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular- Teatro Kids", en los centros educativos públicos de la Provincia Constitucional del Callao.

### 7. CANTIDAD: 17 Unidades

### 8. DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL BIEN:

Los polos camiseros de manga corta, deben elaborarse con algodón y materiales de calidad; debe cumplir con cada una de las características especificadas:

#### Polos camiseros de algodón manga corta:

- ❖ **Cantidad** : 17 Unidades
- ❖ **Color** : Blanco y celeste
- ❖ **Diseño** : Polo camisero Cuello V, color blanco, cuello celeste ribetes de las mangas en color celeste, con bolsillo en la parte delantera izquierdo a la altura del pecho incluye bordado del escudo de la Región Callao, manga corta Recubierta con doble costura y logo en el pecho del programa o actividad y El logo de la Región Callao full color en la espalda.
- ❖ **Talla** : Mediano
- ❖ **Material** : 100% algodón -pique, tipo hilo 24/1
- ❖ **Diseño** coordinado con el área usuaria.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha:

28 JUN 2017

**9. REQUISITOS DEL POSTOR:**

Persona Natural o Jurídica con registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC vigente.

**10. PLAZO DE ENTREGA:**

A los 03 días calendarios contabilizados, a partir del siguiente día de recepcionado la orden de compra.

**11. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:**

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

**12. FORMA DE PAGO:**

Único pago, una vez entregado los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

**13. CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.

**15. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial para la adquisición de los polos de algodón manga corta incluido los impuestos de Ley; es de S/ 255,00 (Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles).



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS

FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1805 Fecha: \_\_\_\_\_

28 JUN 2017

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. ACTIVIDAD

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - TEATRO KIDS

### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

### 3. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE POLOS DE ALGODÓN MANGA LARGA

### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La actividad denominada “Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular– Teatro Kids”, busca fortalecer a los estudiantes de 4to, 5to y 6to de primaria de los diferentes centros educativos estatales, el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de talleres de artes escénicas de una forma integral, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios.

### 5. ANTECEDENTES:

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el artículo 8° establece que la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; en el inciso K). El de “Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones y culturales de la región”.

### 6. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Mediante la adquisición de polos camisero de algodón manga larga se dará vestimenta al personal contratado para la presente actividad denominada “Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular– Teatro Kids”, en los centros educativos públicos de la Provincia Constitucional del Callao.

### 7. CANTIDAD: 17 Unidades

### 8. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Los polos de algodón manga larga deben tener las siguientes características:

#### Polos camiseros de algodón manga Larga:

- ❖ **Cantidad** : 17 Unidades
- ❖ **Color** : Blanco y celeste
- ❖ **Diseño** : Polo camisero de algodón manga larga Cuello V, color blanco, cuello

Celeste, ribetes de las mangas en color celeste, con bolsillo en la parte delantera izquierdo a la altura del Pecho incluye bordado del escudo de la Región Callao, manga larga recubierta con doble costura y logo en el pecho del programa o actividad y el logo de la Región Callao full color en la espalda.

- ❖ **Talla** : Mediano
- ❖ **Material** : 100% algodón –pique , tipo hilo 24/1
- ❖ **Diseño coordinado** con el área usuaria.



VERIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos*

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha: 28 JUN 2017

**9. REQUISITOS DEL POSTOR:**

Persona Natural o Jurídica con registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC vigente.

**10. PLAZO DE ENTREGA:**

A los 03 Días calendarios contabilizados, a partir del siguiente día de recepcionado la orden de compra.

**11. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:**

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

**12. FORMA DE PAGO:**

Único pago, una vez entregado los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

**13. CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.

**15. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial para la adquisición de los polos manga larga incluido los impuestos de Ley; es de S/ 357.00 (Trescientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles)



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos*  
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS

EDATARIO ALTERNIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 6805 Fecha: 28 Junio 2011

28 Junio 2011



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. ACTIVIDAD

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - TEATRO KIDS

### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

### 3. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE CHALECOS EN TELA DRILL

### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La actividad denominada "Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular- Teatro Kids", busca fortalecer a los estudiantes de 4to, 5to y 6to de primaria de los diferentes centros educativos estatales, el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de talleres de artes escénicas de una forma integral, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios.

### 5. ANTECEDENTES:

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el artículo 8° establece que la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; en el inciso K). El de "Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones y culturales de la región".

### 6. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Mediante la adquisición de chalecos se dará vestimenta a los promotores para la presente actividad denominada "Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular- Teatro Kids", en los centros educativos públicos de la Provincia Constitucional del Callao.

### 7. CANTIDAD: 15 Unidades

### 8. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Los Chalecos deben tener las siguientes características:

#### Chalecos en tela Drill Sanforizado:

❖ Cantidad	:	15 Unidades
❖ Color	:	Azulino
❖ Materia Prima	:	100% algodón
❖ Ligamento	:	Sarga 3/1 "Z"
❖ Título de la urdimbre	:	20/1 Ne
❖ Título de la trama	:	14/1 Ne
❖ Densidad urdimbe	:	108 hilos por pulgada
❖ Densidad trama	:	52 hilos por pulgada
❖ Peso x m2	:	220 g mínimo
❖ Acabado	:	mercerizado y sanforizado

#### Características:

- ❖ Dos (02) bolsillos en la parte superior delantera con tapa
- ❖ Cuatro bolsillos en la parte inferior con cierre
- ❖ Dos (02) tirantes en los costados para regular
- ❖ Color azul

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha: \_\_\_\_\_

19 JUN 2017



*C. Rosas*

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO AL

Estampado logotipo de la Institución en la parte posterior

GOBIERNO REGIONAL

**Resistencia a la tracción:**

Reg. N° 1805

Urdimbre : 125lbs/pulg  
Trama : 95 lbs/pulg

**Solides:**

- ❖ Al lavado doméstico y comercial para todos los componentes de la multifibra
- ❖ A la transpiración (ácida y básica para todos los componentes de la multifibra)
- ❖ Al frote (seco y húmedo)
- ❖ Al agua clorada.

**Características de los materiales:**

Botones:

- ❖ Materia Prima : urea formaldehido o poliéster resistente al ácido y temperatura de planchado.
- ❖ Modelo : presidente (4.8mm espesor)
- ❖ Color : azulino
- ❖ Diámetro : 18mm
- ❖ N° de huesos : 4
- ❖ Cantidad : 8 bolsillos
- ❖ Cierres : (tejido de poliéster), cierre de 50cm. de nylon (diente grueso), tipo tractor, para el cerrado delantero, un cierre de 40 cm. de nylon

diente grueso, tipo tractor para el cerrado del bolsillo posterior. Dos cierres de 24 cm. de nylon (diente grueso) tipo tractor para el cerrado de los bolsillos delanteros.

- ❖ Hilos : cerrado al 100 % poliéster, remalle: poliéster texturizado, bordado al

100% poliéster, colores del escudo de la Región Callao (amarillo oro, azul, blanco, negro y rojo)

Diseño coordinado con el área usuaria.

**9. REQUISITOS DEL POSTOR:**

Persona Natural o Jurídica con registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC vigente.

**10. PLAZO DE ENTREGA:**

A los 03 días calendarios contabilizados, a partir del siguiente día de recepcionado la orden de compra.

**11. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:**

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

**12. FORMA DE PAGO:**

Único pago, una vez entregado los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

**13. CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.

**15. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial para la adquisición de los chalecos en tela drill incluido los impuestos de Ley; es de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles)



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. ACTIVIDAD

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - TEATRO KIDS

### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

### 3. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION DEL BIEN: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

### 4. FINALIDAD PUBLICA:

La actividad denominada "Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular- Teatro Kids", busca fortalecer a los estudiantes de 4to, 5to y 6to de primaria de los diferentes centros educativos estatales, el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de talleres de artes escénicas de una forma integral, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios.

### 5. ANTECEDENTES:

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el artículo 8° establece que la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; en el inciso K). El de "Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones y culturales de la región".

### 6. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Mediante la adquisición de materiales y útiles de oficina, se permitirá desarrollar la actividad denominada "Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular- Teatro Kids", dirigido a los estudiantes de las Instituciones Educativas Publicas.

### 7. DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL BIEN:

Los materiales y útiles de oficina deben tener las siguientes características:

N°	MATERIAL DE ESCRITORIO	Unidad de Medida	Cantidad
01	Block de Cartulina de Colores 23X32 cm, 170 grs., 36 hojas	Unidad	50
02	Lapicero de Color Negro, tinta seca	Unidad	150
03	Lapicero de Color azul, tinta seca	Unidad	300
04	Cartulina Colores Variados (50 X 65 Cm)	Unidad	1000
05	Cinta Adhesiva 1/2 Pulgadas x 72Yds	Unidad	30
06	Cinta de Embalaje 2 pulgadas x 40 Yds	Unidad	40
07	Maskintape ( 1"X 40 YDS )	Unidad	20
08	Corrector liquido tipo lapicero	Unidad	60
09	Cuchilla P/ cortar papel tipo cutterc / cubierta plástica / T: mediano	Unidad	30
10	Engrapador tipo alicate	Unidad	30
11	Folder manila reforzado. T: A-4 ( Bolsa x 25)	Bolsa	100

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1805 Fecha: 28 JUN. 2017



12	Goma en barra d / 25gr.	Unidad	100
13	Lápices de colores, colores variados. T: grande (caja x 12 unidades)	Caja	100
14	Marcadores gruesos, color azul N°47	Unidad	100
15	Marcadores gruesos, color negro N°47	Unidad	100
16	Marcadores gruesos, color rojo N° 47	Unidad	100
17	Marcadores gruesos para pizarra color azul N°123	Unidad	100
18	Marcadores gruesos para pizarra color negro N°123	Unidad	100
19	Marcadores gruesos para pizarra color rojo N°123	Unidad	100
20	Mota p/ pizarra acrílica c/ cobertura plástica	Unidad	30
21	Papel arco iris A4 x 250 80gr colores	Paquete	100
22	Papel bond A4 80 grms. (Paquete x 500 unid.)	Paquete	100
23	Paleógrafos blancos 80 gr. de 86 cm x 61 cm	Unidad	1000
24	Papel Kraft d / 50 gr. T: 75 cm x 120 cm ( paquete x 500 unid	Paquete	100
25	Perforador	Unidad	20
26	Regla d/ plásticos. T: 30 cm	Unidad	30
27	Tijera de metálica c/mango plástico. T: 8"	Unidad	30

#### 8. REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona Natural o Jurídica con registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC vigente.

#### 9. PLAZO DE ENTREGA:

A los 03 días calendarios contabilizados, a partir del siguiente día de recepcionado la orden de compra.

#### 10. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y FORMA DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; Elmer Faucett N. ° 3970 – Callao.  
Los materiales y útiles de oficina serán entregados embalados en caja.

#### 11. FORMA DE PAGO:

Único pago, una vez entregado los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

#### 12. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

#### 13. VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial para la adquisición de materiales y útiles de oficina incluido los impuestos de Ley; es de S/ 14.958,40 (Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 40/100 Soles).

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

SECRETARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1805 Fecha: 29 JUN. 2017

29 JUN. 2017

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**1. ACTIVIDAD**

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - TEATRO KIDS

**2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:**

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

**3. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION DEL BIEN:**

ADQUISICIÓN DE GLOBOS Y PALIGLOBOS

**4. FINALIDAD PÚBLICA:**

La actividad denominada “Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular– Teatro Kids”, busca fortalecer a los estudiantes de 4to, 5to y 6to de primaria de los diferentes centros educativos estatales, el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de talleres de artes escénicas de una forma integral, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios.

**5. ANTECEDENTES:**

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el artículo 8° establece que la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; en el inciso K). El de “Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones y culturales de la región”.

**6. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**

Mediante la adquisición de los Globos y Paliglobos tiene como objetivo desarrollar de forma conjunta con los alumnos, el arte de la globoflexia, consiste en la manipulación y modelado del globo para su transformación en cualquier forma o cosa, implicando motivación, diversión e imaginación, además de ser una práctica totalmente saludable y servirán para el desarrollo de la actividad “Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular– Teatro Kids”.

**7. CANTIDAD:** 15 Unidades de cada uno

**8. FINALIDAD PÚBLICA:**

Fortalecer la formación integral de los niños y niñas en edad escolar a través del desarrollo de talleres de artes escénicas en instituciones educativas públicas, mediante el desarrollo de la actividad denominada “Taller de artes escénicas - Teatro Kids”.

**9. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Los globos y paliglobos deben tener las siguientes características:

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Globos pencil, bolsa X 100 Unidades, con colores variados	Bolsa	30
2	Goblos N° 9, colores surtidos por 100 unidades C/bolsa	Bolsa	30
3	Paliglobos de colores variados por 100 Unidades	Paquete	30

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
CÓPIA VERDADERA DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*[Firma]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
SECRETARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha: 21 JUN 2017



**10. REQUISITOS DEL POSTOR:**

Persona Natural o Jurídica con registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC vigente.

**11. PLAZO DE ENTREGA:**

A los 03 Días calendarios contabilizados, a partir del siguiente día de recepcionado la orden de compra.

**12. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:**

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

**13. FORMA DE PAGO:**

Único pago, una vez entregado los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

**14. CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.

**16. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial para la adquisición de globos y paliglobos incluido los impuestos de Ley; es de S/ 1,230.00 (Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles)



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*Cobace*  
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO ALTERNIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha: 29 JUN 2017

29 JUN 2017

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. ACTIVIDAD

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - TEATRO KIDS

### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

### 3. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE TELA POLISEDA

### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La actividad denominada “Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular– Teatro Kids”, busca fortalecer a los estudiantes de 4to, 5to y 6to de primaria de los diferentes centros educativos estatales, el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de talleres de artes escénicas de una forma integral, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios.

### 5. ANTECEDENTES:

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el artículo 8° establece que la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; en el inciso K). El de “Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones y culturales de la región”.

### 6. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Adquisición de la Tela Poliseda tiene como objetivo desarrollar de forma conjunta con los alumnos, las diferentes emociones de una persona, es un estímulo visual y táctil. Fundamental en la metodología de la pedagogía teatral.

### 7. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

La Tela Poliseda deben tener las siguientes características:

- ❖ **Medidas** : 250 Metros
- ❖ **Color** : colores variados
- ❖ **Dimensión** : 1.50 x 50 mts,
- ❖ **Peso** : por rollo 4.55
- ❖ **Material** : Poliseda
- ❖ Los colores serán proporcionado con el área usuaria.

### 8. REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona Natural o Jurídica con registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC vigente.

### 9. PLAZO DE ENTREGA:

A los 03 Días calendarios contabilizados, a partir del siguiente día de recepcionado la orden de compra.

### 10. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N°



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos*  
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha: 29 JUN 2017

3970 – Callao.

**11. FORMA DE PAGO:**

Único pago, una vez entregado los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

**12. CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.

**14. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial para la adquisición de la tela poliseda incluido los impuestos de Ley; es de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 Soles)



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Rosas".

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha: \_\_\_\_\_

28 JUN 2017



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. ACTIVIDAD

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - TEATRO KIDS

### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

### 3. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE TÍTERES, DISFRACES, PELUCAS, SOMBREROS Y LENTES

### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La actividad denominada "Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular- Teatro Kids", busca fortalecer a los estudiantes de 4to, 5to y 6to de primaria de los diferentes centros educativos estatales, el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de talleres de artes escénicas de una forma integral, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios.

### 5. ANTECEDENTES:

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el artículo 8° establece que la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; en el inciso K). El de "Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones y culturales de la región".

### 6. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Mediante la adquisición de los bienes, tiene como objeto interactuar en todo momento con los niños envolviéndolos en lindas historietas. Su finalidad es facilitar el trabajo a través de una figura lúdica para fomentar el uso de la creatividad durante el desarrollo de la clase dentro y fuera del aula, implicando motivación, diversión e imaginación, además de ser una práctica totalmente saludable y servirán para el desarrollo de la actividad "Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular- Teatro Kids".

### 7. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DEL BIEN:

Los títeres, disfraces, pelucas, sombreros y lentes deben tener las siguientes características:

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>❖ <b>Disfraces para niños en material sintético completo:</b>  <i>Modelo: Disfraz de arlequín (5 hombre y 5 mujer) cantidad 10, Talla: promedio (para niños de 10 a 12 años)</i>  <i>Disfraz de Superhéroes (Hulk, Iron man, Capitán América y Hombre araña; 5 disfraces cada uno) Cantidad 20, Talla: promedio (para niños de 10 a 12 años)</i>  <i>Disfraz de Claun, cantidad 10, Talla: Promedio (para niños de 10 a 12 años)</i>  <i>Disfraz de Princesas (Rapunzel, Frozen, cenicienta, blanca nieves y Moana, 5 disfraces cada uno), cantidad 20, Talla: promedio (para Moana, niñas de 10 a 12 años)</i></p>	Unidad	60
2	<p>❖ <b>Disfraces para adulto en material sintético completo:</b>  <i>Modelo: Disfraz de animales (oso, perro, gato, cebra, león, caballo, loro, pato, jirafa, elefante) 2 de cada uno, cantidad 20, Talla: promedio (para adulto)</i></p>		

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha: 28 JUN 2017



*John Carlos*

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS

REG. N° 2805

2805	<p><b>Disfraz de Superhéroes</b> (Hulk, Super Man, Iron man, Capitán América y Hombre araña; 2 disfraces cada uno)  <b>Cantidad 10, Talla:</b> promedio (para adulto)  <b>Disfraz de Claun, cantidad 10, Talla:</b> Promedio (para adulto)  <b>Disfraz de Princesas</b> (Rapunzel, Frozen, cenicienta, blanca nieves y Moana, 2 disfraces cada uno), <b>cantidad 10, Talla:</b> promedio (para adulto)  <b>Disfraz de personaje de Disney:</b> Woody Toy Story, Buzz Lightyear, Tigger winnie, Goofy, Mickey mouse dos de cada uno, <b>cantidad 10, Talla:</b> promedio (para adulto)</p>	Unidad	60
3	<p><b>Pelucas de material sintético para niños de 10 a 12 años</b>                  Modelo: 30 lacio y 30 Crespo                  Color: Blanco, negro, verde, amarillo</p>	Unidad	60
4	<p><b>Sombreros de fiesta para niños de 10 a 12 años</b>                  Material sintético                  Modelo: 20 Mago, 20 vaquero, 20 payaso                  Colores: blanco, negro, verde, amarillo</p>	Unidad	60
5	<p><b>Lentes de plástico para niños de 10 a 12 años</b>                  Modelo: 30 Estrella y 30 Redondo                  Colores: verde, celeste, plateado, dorado</p>	Unidad	60
6	<p><b>Títere de mano de cuerpo entero</b> / tipo muppet / boca articulada / confeccionados en tela polar / relleno con napa siliconada antialérgica / armazón de cabeza con espuma de 1/4 de pulgada de alta densidad / pelo de lana / Medida de 60cm.                  ❖ Con varilla pegado en la mano                  ❖ Personajes: niño, niña, papá, mamá, abuelo, abuela, bombero, policía, enfermera, doctor, lobo, perro, cerdo, jirafa, burro, pollo, mono, bruja, el chavo, chilindrina.                  Nota: nueve (9) títeres por cada personaje</p>	Unidad	60



**8. REQUISITOS DEL POSTOR:**

Persona Natural o Jurídica con registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC vigente.

**9. PLAZO DE ENTREGA:**

A los 03 Días calendarios contabilizados, a partir del siguiente día de recepcionado la orden de compra.

**10. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:**

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N.º 3970 – Callao.

**11. FORMA DE PAGO:**

Único pago, una vez entregado los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

**12. CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.

**14. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial para la adquisición de títeres, disfraces, pelucas, sombreros y lentes incluido los impuestos de Ley; es de S/ 19,440.00 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles)

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**1. ACTIVIDAD**

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - TEATRO KIDS

**2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:**

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

**3. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION DEL BIEN:**

ADQUISICION DE SET DE PINTURAS PARA NIÑOS

**4. FINALIDAD PÚBLICA:**

La actividad denominada “Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular– Teatro Kids”, busca fortalecer a los estudiantes de 4to, 5to y 6to de primaria de los diferentes centros educativos estatales, el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de talleres de artes escénicas de una forma integral, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios.

**5. ANTECEDENTES:**

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el artículo 8° establece que la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; en el inciso K). El de “Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones y culturales de la región”.

**6. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**

Adquisición de set de pinturas tiene como objetivo desarrollar de forma conjunta con los alumnos, las diferentes emociones de una persona, es un estímulo visual y táctil. Fundamental en la metodología de la pedagogía del taller de artes escénicas en niños y niñas de educación básica regular - teatro kids.

**7. CANTIDAD: .60 Unidades**


**8. DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL BIEN:**

El Kit de pinturas para niños deben tener las siguientes características:

- ❖ 6 capsulas de 18 ml. de colores clásicos (blanco, negro, rojo brillante, amarillo brillante, azul cielo y verde hierba)
- ❖ 1 bote de 12 ml. de purpurina plateada en gel
- ❖ 4 esponjas de alta densidad para aplicar la pintura
- ❖ 3 pinceles para añadir detalles (redondeado, fino y plano)
- ❖ Una guía paso a paso fácil de seguir
- ❖ Una caja de almacenamiento
- ❖ Elaboradas especialmente para las pieles sensibles de los niños
- ❖ No tóxico
- ❖ Hipoalérgico



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 1205 Fecha:

28 JUN 2017

**9. REQUISITOS DEL POSTOR:**

Persona Natural o Jurídica con registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC vigente.

**10. PLAZO DE ENTREGA:**

A los 03 Días calendarios contabilizados, a partir del siguiente día de recepcionado la orden de compra.

**11. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:**

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

**12. FORMA DE PAGO:**

Único pago, una vez entregado los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

**13. CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.

**15. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial para la adquisición del set de pinturas para niños incluido los impuestos de Ley; es de S/ 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles)



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*Glenn*  
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEODATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1205 Fecha: 28 JUN 2017

28 JUN 2017

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. ACTIVIDAD

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - TEATRO KIDS

### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

### 3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISEÑO DE BANDEROLAS

### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La actividad denominada “Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular– Teatro Kids”, busca fortalecer a los estudiantes de 4to, 5to y 6to de primaria de los diferentes centros educativos estatales, el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de talleres de artes escénicas de una forma integral, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios.

### 5. ANTECEDENTES:

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el artículo 8° establece que la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; en el inciso K). El de “Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones y culturales de la región”.

### 6. OBJETIVO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO:

La contratación del bien y/o servicio tiene como objetivo promocionar y difundir a los alumnos de 4to, 5to y 6to de primaria de los colegios educativos estatales seleccionados de la Provincia Constitucional del Callao, que participen en la actividad denominada “Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular– Teatro Kids, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios.

### 7. CANTIDAD: 60 Unidades

### 8. DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

El Servicio de impresión y diseño de banderolas, consta de:

#### Banderolas

- ❖ Cantidad: 60 unidades
  - ❖ Material: banner flex 13 onzas
  - ❖ Medida: 2.50 X 5.00 metros
  - ❖ Impresión Full Color en resolución de 1440 dpi con acabado mate.
  - ❖ Acabado con ojajillos en la parte superior e inferior
- El diseño será coordinado con el área usuaria.

### 9. REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona Natural o Jurídica con registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC vigente.

### 10. PLAZO DE ENTREGA:

A los 03 días calendarios contabilizados, a partir del siguiente día de recepcionado la orden de



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
EDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha: 28 JUN 2017

servicio.

**11. LUGAR DE ENTREGA:**

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

**12. FORMA DE PAGO:**

Único pago, una vez realizado el servicio y previa conformidad emitida por el área usuaria.

**13. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.

**15. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial para la el servicio de impresión y diseño de banderolas incluido los impuestos de Ley; es de S/12.000,00 (Doce Mil con 00/100 Soles).



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha: 29.05.2010

29.05.2010

## TERMINO DE REFERENCIA

### 1. ACTIVIDAD

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - TEATRO KIDS

### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

### 3. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION DEL SERVICIO:

SERVICIO DE FABRICACION CASA DE TITERES O TEATRIN

### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La actividad denominada “Taller de artes escénicas en niños y niñas de Educación Básica Regular– Teatro Kids”, busca fortalecer a los estudiantes de 4to, 5to y 6to de primaria de los diferentes centros educativos estatales, el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de talleres de artes escénicas de una forma integral, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios.

### 5. ANTECEDENTES:

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el artículo 8° establece que la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; en el inciso K). El de “Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones y culturales de la región”.

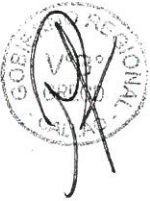
### 6. OBJETIVO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO:

La contratación del bien y/o servicio tiene como objetivo desarrollar de forma conjunta con los alumnos, las diferentes emociones de una persona, es un estímulo visual y táctil. Fundamental Hacerles conocedores/as de los diferentes tipos de expresión dentro del mismo y de sus diferentes técnicas. Concienciarles de la importancia del trabajo mano a mano entre el titiritero o el creador de teatro de títeres u objetos con el dramaturgo durante todo el proceso de creación del taller de artes escénicas en niños y niñas de educación básica regular - teatro kids.

### 7. DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

El servicio de fabricación de casa de títeres o teatrín deben tener las siguientes características:

- ❖ **Medidas** : 3.50 mt. alto x 4.00 mt. de ancho
- ❖ **Por el frente:** 1.50 mt. x 2.00 mt. de ancho
- ❖ **Material** : madera
- ❖ **Cantidad** : 6 Unidades
- ❖ Decorado con la máscara de la comedia y la tragedia, con telón para espectáculos didácticos, ideal para escuelas, centros de recreación, o show infantil
- ❖ El diseño y color serán proporcionado con el área usuaria.



DOCUMENTO ES  
DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1205 Fecha: 28 JUN. 2017

**8. REQUISITOS DEL POSTOR:**

Persona Natural o Jurídica con registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC vigente.

**9. PLAZO DE ENTREGA:**

A los 05 Días calendarios contabilizados, a partir del siguiente día de recepcionado la orden de compra.

**10. LUGAR DE ENTREGA:**

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

**11. FORMA DE PAGO:**

Único pago, una vez entregado los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

**12. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

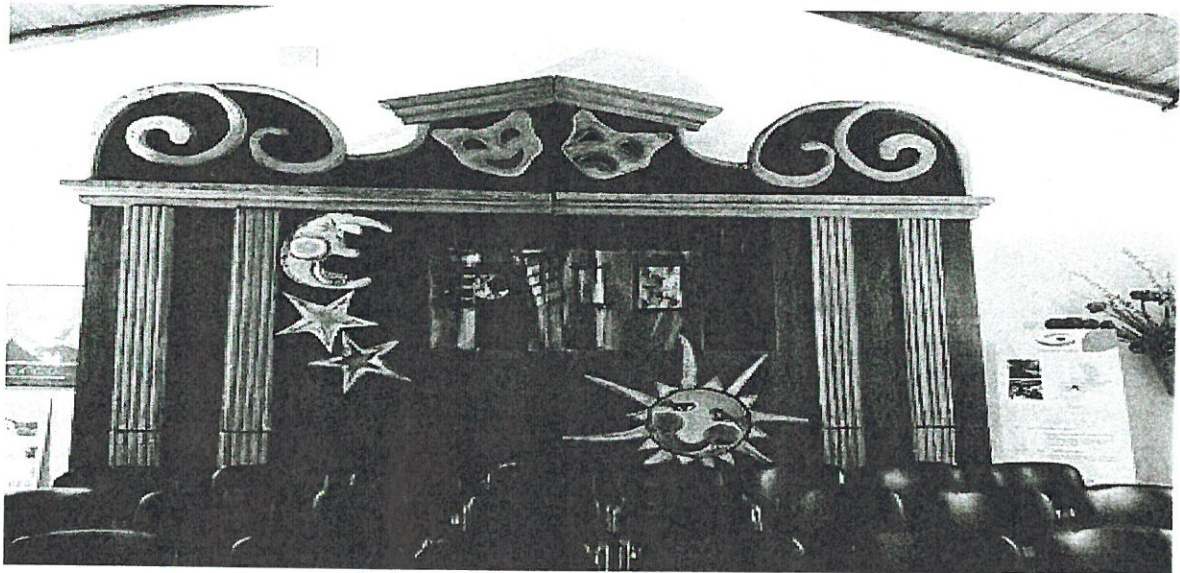
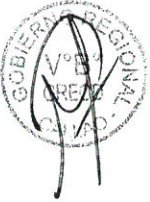
La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.

**14. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial para el servicio de fabricación de casa de títeres, incluido los impuestos de Ley; es de S/ 14.160,00 (Catorce Mil Ciento Sesenta con 00/100 Soles)



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*Glenn*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha: 29 JUN 2017



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. ACTIVIDAD

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - TEATRO KIDS

### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

### 3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TEATRO

### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La actividad denominada "Taller de artes escénicas - Teatro Kids", busca fortalecer a los estudiantes de 4to, 5to y 6to de primaria de los diferentes centros educativos estatales, el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de talleres de artes escénicas de una forma integral, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios.

### 5. ANTECEDENTES:

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el artículo 8° establece que la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; en el inciso K). El de "Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones y culturales de la región".

### 6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con una (01) persona, que desarrolle las funciones establecidas en el numeral 7, cuya finalidad es lograr que coordine con el personal que laborará en la actividad denominada "Taller de artes escénicas - Teatro Kids", los objetivos y metas propuestas, utilizando para ello la publicidad necesaria.

### 7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:


- ❖ Coordinar con las diferentes autoridades de las Instituciones educativas, la implementación de la actividad "Taller de artes escénicas -Teatro Kids".
- ❖ Orientar al personal del Taller de artes escénicas -Teatro Kids los objetivos de la actividad.
- ❖ Coordinar con el personal de la actividad y los profesores de Teatro.
- ❖ Elaborar el Informe final de cumplimiento de metas de la actividad.
- ❖ Dirigir y controlar las acciones durante el desarrollo del "Taller de artes escénicas -Teatro Kids".
- ❖ Realizar otras funciones que le asigne la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.
- ❖ Reporta a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

### 8. REQUISITOS DE CALIFICACION:

- a) Persona Natural con RUC vigente y RNP como proveedor de servicios vigente
- b) **Formación académica:**
  - ❖ Bachiller en Administración; acreditado mediante copia simple del Bachiller.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 SECRETARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 1805      Fecha:

20 JUN. 2017

- ❖ Conocimientos en los cursos de Word y/o Excel y/o Power Point, acreditados mediante constancia, y/o diplomas.
- ❖ Cursos relacionados a teatro, acreditado mediante copia simple.

**c) Experiencia:**

Experiencia laboral no menor de un (01) año como coordinador de actividades en entidades públicas y/ o privadas.

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

Agosto - Noviembre.

**10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

En la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Regional del Callao.

**11. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial para el desarrollo de todo servicio incluido los impuestos de Ley; es de S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles)

**12. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará a la presentación de cada informe y previa conformidad del área usuaria (Total: 04 informes de agosto a noviembre del 2017), siendo el importe por cada informe equivalente a S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles)

**13. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**14. CONFIDENCIALIDAD:**

Deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado a la prestación, quedando prohibida de revelarla a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se ha haya concluido el servicio.

**15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

- ❖ Será de un (01) año como máximo.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805 Fecha: 28 JUN 2017

28 JUN 2017

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. ACTIVIDAD

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - TEATRO KIDS

### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

### 3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE TEATRO

### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La actividad denominada "Taller de artes escénicas - Teatro Kids", busca fortalecer a los estudiantes de 4to, 5to y 6to de primaria de los diferentes centros educativos estatales, el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de talleres de artes escénicas de una forma integral, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios.

### 5. ANTECEDENTES:

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el artículo 8° establece que la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; en el inciso K). El de "Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones y culturales de la región".

### 6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con una (01) persona a fin que desarrolle las funciones establecidas en el numeral 7, realice la funciones supervisión y control del taller de artes escénicas teatro kids, asiste en forma directa al responsable de la actividad y elabora los informes de avances y cumplimientos de metas.

### 7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- ❖ Supervisar el cumplimiento de las acciones y la ejecución del Teatro kids, según los objetivos y metas propuestas.
- ❖ Controlar y cautelar los bienes adquiridos para la realización del teatro y supervisar los temas relacionados a la seguridad del teatro kids.
- ❖ Dirigir y controlar los aspectos de logística
- ❖ Apoyará en la emisión de las solicitudes y requerimientos de materiales para los ensayos de teatro.
- ❖ Informará las eventualidades o hechos sucedidos en las aulas donde se desarrollan los talleres de teatro al coordinador general de teatro Kids.

### 8. REQUISITOS DE CALIFICACION:

- a) Persona Natural con RUC vigente y RNP como proveedor de servicios vigente.
- b) **Formación académica:**
  - ❖ Técnico y/o Egresado en administración y/o computación; acreditado mediante copia simple del título y/o constancia de egresado.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1805 Fedatario

28 JUN 2017



070

**c) Experiencia:**

Experiencia laboral no menor de un (01) año como supervisor de acciones o actividades en entidades públicas y/o privadas.

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

Agosto- Noviembre.

**10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

En la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Regional del Callao.

**11. VALOR REFERENCIAL:**

El valor estimado para el desarrollo de todo el servicio incluido los impuestos de Ley; es de S/7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 Soles).

**12. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará a la presentación de cada informe y previa conformidad del área usuaria (Total: 04 informes de agosto a Noviembre del 2017), siendo el importe por cada informe equivalente a S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Soles)

**13. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

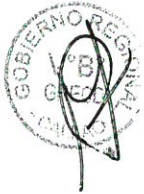
**14. CONFIDENCIALIDAD:**

Deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado a la prestación, quedando prohibida de revelarla a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se ha haya concluido el servicio.

**15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

❖ Será de un (01) año como máximo.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos*

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 18.05. Fecha: 28 Jun. 2017

28 Jun. 2017

## TERMINOS DE REFERENCIA

**1. ACTIVIDAD**

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - TEATRO KIDS

**2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

**3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

PROFESORES DE TEATRO

**4. FINALIDAD PÚBLICA:**

La actividad denominada "Taller de artes escénicas - Teatro Kids", busca fortalecer a los estudiantes de 4to, 5to y 6to de primaria de los diferentes centros educativos estatales, el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante prácticas artísticas y culturales a través del desarrollo de talleres de artes escénicas de una forma integral, cuya finalidad es crear nuevos líderes que tomen decisiones audaces y generen cambios

**5. ANTECEDENTES:**

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el artículo 8° establece que la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; en el inciso K). El de "Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones y culturales de la región".

**6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contar con quince (15) profesores de teatro a fin que desarrollen las funciones establecidas en el numeral 8, y realicen las labores de docente e impartir los talleres de teatro a los alumnos de 4to, 5to, 6to grado, de las diferentes instituciones educativas públicas;

**7. CANTIDAD:** 15 Personas

**8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

- ❖ Diseñar el plan de desarrollo del taller de acuerdo a los objetivos del curso, teniendo en cuenta las competencias a desarrollar con los alumnos y la Educación básica regular
- ❖ Desarrollar las sesiones de aprendizajes de acuerdo a su plan curricular establecido y de conformidad con la Educación básica regular
- ❖ Genera condiciones óptimas para un buen desarrollo del taller de teatro.
- ❖ Diseñar los materiales a utilizar en los talleres
- ❖ Respeta las diferencias individuales de cada participante en taller de teatro.
- ❖ Promueve el compañerismo en el aula.
- ❖ Elaborar las fichas de evaluación
- ❖ Dirige las clases de teatro en las aulas y evalúa sus habilidades sociales y recreativas.
- ❖ Elaborar informes sobre el desarrollo de las clases al coordinador general de la actividad.

**9. REQUISITOS DE CALIFICACION:**

- a) Persona natural con Ruc vigente y con RNP como proveedor de servicios.
- b) **Formación:**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

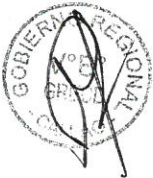
Cedeas

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1805 Fecha: \_\_\_\_\_

28 JUN 2017



Bachiller en Educación y/o estudios en artes escénicas, acreditado mediante copia simple del Bachiller y/o constancia.

Cursos de teatro, acreditado mediante copia simple.

**Experiencia:** Experiencia laboral no menor de un (01) año, en haber impartido clases escénicas en instituciones educativas públicas y/o privadas

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

Agosto - Noviembre.

**11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

En las instituciones educativas publicas focalizadas por la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Regional del Callao.

**12. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial para el desarrollo de todo el servicio (15 personas) incluido los impuestos de Ley; es de S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles).

**13. VALOR UNITARIO:**

El valor estimado para el desarrollo de todo el servicio por persona, incluido los impuestos de Ley; es de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles).

**14. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará a la presentación de cada informe y previa conformidad del área usuaria (Total: 04 informes de agosto a noviembre del 2017), siendo el importe por cada informe equivalente a S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles)

**15. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

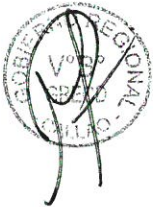
**16. CONFIDENCIALIDAD:**

Deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado a la prestación, quedando prohibida de revelarla a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se ha haya concluido el servicio.

**17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

❖ Será de un (01) año como máximo.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1805. Fecha: 29 JUN. 2017

29 JUN. 2017